tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 15/11/2025

# Contribución inmobiliaria a institutos de enseñanza o culturales

#### Modificado 08/09/2025

Responsable de la información Ingresos Inmobiliarios

## Descripción

Exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria y sus adicionales a institutos de enseñanza e institutos de carácter cultural.

## Documentación a presentar Primera vez

- Carta en hoja membretada solicitando la exoneración de Contribución Inmobiliaria firmada por sus representantes legales, indicando número de Padrón, dirección y ejercicios por los que solicita la exoneración.
- Fotocopia autenticada de los estatutos.
- Las instituciones de enseñanza deberán presentar la habilitación de ANEP por los años a exonerar.
- Las instituciones que no cuenten con habilitación de ANEP deberán agregar constancia vigente del registro que lleva el Ministerio de Educación y Cultura de las instituciones culturales (se gestiona en la calle Reconquista frente al Templo Inglés).









tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

 Formulario de constitución de domicilio físico y electrónico con cláusula de consentimiento.

Además, se deberá adjuntar certificado notarial que indique a la fecha de la solicitud, lo siguiente:

- 1. Vigencia de la personería jurídica.
- 2. Identificación de los representantes legales.
- Vinculación Jurídica con la propiedad, estableciendo fecha de escritura.
- Actividades efectivamente realizadas por cada año que solicita la exoneración.

### Renovación

- Carta de solicitud en hoja membretada solicitando la exoneración de contribución inmobiliaria, firmada por sus representantes legales, indicando número de padrón, dirección y ejercicios por los que solicita la exoneración.
- Las instituciones de enseñanza deberán presentar la habilitación de ANEP por los años a exonerar.
- Las instituciones que no cuenten con habilitación de ANEP deberán agregar constancia vigente del registro que lleva el Ministerio de Educación y Cultura de las instituciones culturales (se gestiona en la calle Reconquista frente al Templo Inglés).
- Formulario de constitución de domicilio físico y electrónico con cláusula de consentimiento.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

Además, se deberá adjuntar certificado notarial que indique a la fecha de la solicitud, lo siguiente:

- Vigencia de la personería jurídica.
- Identificación de los representantes legales.
- Acreditar la vinculación jurídica con el inmueble y fecha de la misma.
- Actividades efectivamente realizadas por cada año que solicita la exoneración.
- Vigencia de los estatutos o sus modificaciones.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

# ¿Cómo se hace? Presencial

En el Servicio de Ingresos Inmobiliarios (piso 1 de la Intendencia, 18 de Julio 1360), con la documentación indicada en los requisitos. Esta forma requiere agenda previa en **este sitio** o telefónicamente a través del 1950 3000 opción 2.

## Formulario web

A través del formulario del botón "Formulario web".





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

### Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL ingresos Inmobiliarios

#### Tener en cuenta

El servicio puede realizar inspecciones oculares.

Por dudas y consultas escribir al correo exoneraciones.inmobiliarios@imm.gub.uy.

#### Costo

No tiene costo

#### ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/contribucion-inmobiliaria-a-institutos-de-ensenanza-o-de-caracter-cultural

Consultas:

